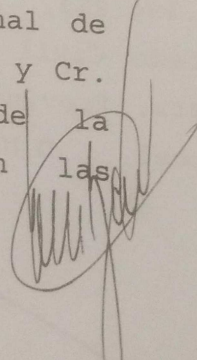
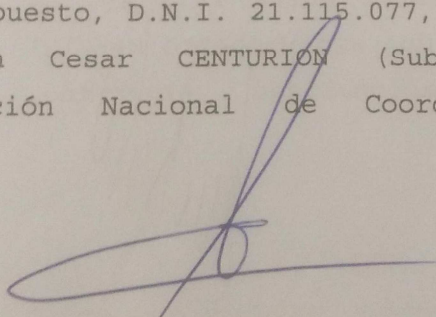


ACTA CONSTITUTIVA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre del año 2008, se reúnen, en el domicilio de la calle Hipólito Yrigoyen N° 250 Piso 9°, Oficina 929, los representantes de las Direcciones de Presupuesto y/o Finanzas de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o los organismos técnicos que hagan sus veces, de la Oficina Nacional de Presupuesto y de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias: Cr. Carlos Francisco BALEZTENA (Director Provincial de Presupuesto de la Pcia de Buenos Aires, D.N.I. 22.394.223, Estado Civil Casado), Cra. Elida Cristina RUIZ (Directora General de Presupuesto de la Pcia de Córdoba, D.N.I. 16.500.319, Estado Civil Casada), Cr. Angel STALCAR (Director de Presupuesto de la Pcia de Formosa, D.N.I. 7.924.278, Estado Civil Casado) Cra. Susana Elisa GUALLART (Directora General de Presupuesto e Inversiones Públicas de la Pcia. de La Pampa, D.N.I. 5.708.258, Estado Civil Divorciado), Cra. Roxana Etelvina TEJADA (Directora General de Finanzas de la Pcia. de Mendoza, D.N.I. 14.185.015, Estado Civil Soltera), Lic. Gustavo Humberto MAFFINI (Subsecretario de Hacienda y Finanzas de la Pcia de Misiones, D.N.I. 21.723.496, Estado Civil Casado), Lic. Eduardo Luis BACCI (Subsecretario de Presupuesto de la Pcia de Río Negro, L.E. 8.365.837, Estado Civil Casado), Cr. Carlos Ernesto HERING BRAVO (Coordinador de Análisis Presupuestario de la Pcia de Salta, D.N.I. 22.484.036, Estado Civil Casado), Cr. Ricardo Juan ARCHILLA (Jefe Administrativo de la Dirección Provincial de Presupuesto de la Pcia. de San Juan, D.N.I. 13.666.385, Estado Civil Casado), Cr. Marcelo Alberto TACCA (Coordinador de Recursos y Gastos de la Dirección Gral de Presupuesto de la Pcia de Santa Fe, D.N.I. 16.398.133, Estado Civil Casado) Cr. Juan Manuel BELTRAMINO (Director General de Presupuesto de la Pcia de Santiago del Estero, D.N.I. 8.136.867), Cra. Ruth Ileana GIL VIERA (Directora General de Presupuesto de la Pcia de Tucumán, D.N.I. 6.261.675, Estado Civil Soltera), Lic. Joaquín Diego ALPEROVICH (Director Nacional de la Oficina Nacional de Presupuesto, D.N.I. 21.115.077, Estado Civil Casado) y Cr. Adrián Cesar CENTURION (Subdirector Nacional de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las



Provincias, D.N.I. 17.615.498, Estado Civil Casado), con el objeto de aunar ideas para constituir una entidad destinada a realizar tareas de interés general, con los siguientes propósitos: 1) Crear un ámbito institucional de coordinación, de intercambio técnico y de información en materia presupuestaria; 2) Velar por la eficiente gestión presupuestaria en todo el Sector Público Argentino, 3) Constituir un ámbito de investigación y desarrollo de conocimientos técnicos en materia de presupuesto público y 4) Dar cumplimiento a las responsabilidades que asigna la Ley N° 25.917 y demás normas reglamentarias y/o complementarias, en materia de clasificadores presupuestarios e indicadores de gestión pública. Antes de comenzar las deliberaciones se resuelve designar al señor Angel STALCAR y la señora Ruth Ileana GIL VIERA, para que actúen en carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de esta Asamblea Constitutiva. Acto seguido, tras un intercambio de opiniones, los asistentes deciden formalizar la creación de una Asociación para desarrollar el objeto enunciado, a la que se le da el nombre de FORO PERMANENTE DE DIRECCIONES DE PRESUPUESTO Y FINANZAS. De inmediato se da lectura al Estatuto Social propuesto por la señora Roxana Etelvina TEJADA y el señor Juan BELTRAMINO. A moción del señor Gustavo Humberto MAFFINI, y por considerar que se ajusta a las exigencias de la entidad, se lo aprueba por unanimidad, fijándose como domicilio de la sede social en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250 Piso 9°, Oficina 929 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posteriormente los presentes proceden a elegir los miembros titulares del Comité Ejecutivo, por el término de dos (2) años, recayendo por unanimidad las designaciones en los señores/as Eduardo Luis BACCI (Presidente, L.E. 8.365.837, Nacionalidad Argentino, Profesión Licenciado en Administración, Estado Civil Casado, Domicilio: 25 de Mayo N° 99 Viedma Provincia de Río Negro), Elida Cristina RUIZ (Vicepresidente, D.N.I. 16.500.319, Nacionalidad Argentina, Profesión Contadora, Estado Civil Casada, Domicilio Av. Concepción Arenal N° 54 Barrio Nueva Córdoba, Provincia de Córdoba), Carlos Francisco BALEZTENA (Vocal, D.N.I. 22.394.223, Nacionalidad Argentino, Profesión Contador, Estado Civil Casado, Domicilio Calle 8 entre 45 y 46, La Plata, Provincia de Buenos Aires), Gustavo Humberto MAFFINI (Vocal, D.N.I. 21.723.496, Nacionalidad Argentino,

Profesión Licenciado en Economía, Estado Civil Casado, Domicilio Rivadavia N° 1485, Posadas, Provincia de Misiones), Juan Manuel BELTRAMINO (Vocal, D.N.I. 8.136.867, Nacionalidad Argentino, Profesión Contador, Estado Civil Casado, Domicilio Sargento Cabral N° 903, Santiago del Estero), Joaquín Diego ALPEROVICH (Vocal, D.N.I. 21.115.077, Nacionalidad Argentino, Profesión Licenciado en Economía, Estado Civil Casado, Domicilio Balcarce N° 136, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Adrián Cesar CENTURION (Secretario, D.N.I. 17.615.498, Nacionalidad Argentino, Profesión Contador, Estado Civil Casado, Domicilio Balcarce N° 186, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), asimismo, se designó como integrantes del Órgano de Fiscalización, quienes ejercerán sus funciones por el término de dos (2) años, a la señora Susana Elisa GUALLART (D.N.I. 5.708.258) y al señor Ricardo Juan ARCHILLA (D.N.I. 13.666.385). Finalmente los miembros recientemente elegidos, quienes manifiestan la aceptación de los respectivos cargos y que no se encuentran afectados por inhabilidades e incompatibilidades legales o reglamentarias para ocupar los mismos, del Comité Ejecutivo receptan la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) como patrimonio inicial. Por último, se autoriza al Señor Hugo Alberto ALONSO (D.N.I. 5.511.097) y/o la señora Patricia Ana RIAL (D.N.I. 17.043.906) para que se presenten a la Inspección General de Justicia a efectos de gestionar la autorización para funcionar como Persona Jurídica y la pertinente aprobación de los Estatutos, facultándolos expresamente para que acepten las modificaciones, supresiones y/o adiciones que les formulen en esa repartición. Asimismo se faculta a los mencionados en último término, a gestionar cualquier otro trámite pertinente de inscripción y/o autorización que pudieren resultar necesarios.